



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LOS VILLARES DE SORIA

Adoptado acuerdo, en la Sesión Plenaria celebrada el día 2 de Diciembre de 2013, de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la recogida de residuos domésticos, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, elevándose dicho acuerdo a definitivo en el supuesto de no ser presentada ninguna.

Los Villares de Soria, 2 de diciembre 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.2808a

BOPSO-142-16122013